



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

Resolución de alcaldía

Publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de Castilla y León número 247, de 27 de diciembre de 2022 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 245, de 28 de diciembre de 2022, las bases aprobadas por resolución de Alcaldía 2022-0295, de 16 de diciembre de 2022, que han de regir la convocatoria para proveer once plazas de personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso, incluidas en la oferta extraordinaria de estabilización de empleo público temporal de larga duración, según disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público:

Detectado error en el punto 9.2.2 de las bases correspondientes a la provisión de 2 plazas de oficial de 2.^a y de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, resuelvo:

Primero. – Corregir el punto 9.2.2 de las bases correspondientes a la provisión de 2 plazas de oficial de 2.^a, quedando redactado de la siguiente manera:

9.2.2. – Cursos de formación y perfeccionamiento: hasta un máximo de 20 puntos.

Menos de 10 horas: 1 punto.

De 10 a 25 horas: 3 puntos.

De 26 a 50 horas: 5 puntos.

De 51 a 100 horas: 7 puntos.

De 101 a 150 horas: 9 puntos.

Más de 150 horas: 11 puntos.

Segundo. – Publicar la corrección del error el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, así como en la página web municipal del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros: www.espinosadelosmonteros.es y en su sede electrónica: www.espinosadelosmonteros.sedelectronica.es (tablón de anuncios).

Tercero. – Que se de cuenta de la presente resolución en la siguiente sesión plenaria de carácter ordinario que se celebre.

En Espinosa de los Monteros, a 16 de enero de 2023.

El alcalde,

Raúl Linares Martínez-Abascal